



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 141
(23 ABR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$448.839.560.000) M/CTE.

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 036, 053 y 108 de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación

Que mediante resolución 002 del 8 de marzo de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U y Plan Integral de Cobertura; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$453.921.474.228) M/CTE.

Que mediante resolución 007 del 10 de abril de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN”, la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$911.558.854) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U, Plan Integral de Cobertura y Pasivos Exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$454.833.033.082) M/CTE.

Que mediante oficio 173-FCMN-Viceadmin, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de atender la contratación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 141
(23 ABR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

de docentes de vinculación especial, así como el desarrollo de los diferentes eventos académicos durante la presente anualidad.

Que mediante oficio DBI-104-2024 2024IE5172, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario solicita realizar traslados presupuestales del rubro “*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas – Bienestar Universitario*” al rubro “*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias de la Salud*”, con el objeto de dar fortalecer los procesos de desarrollo de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades misionales de la Universidad, en especial lo referente al reconocimiento de Estímulos Académicos a la población estudiantil tales como el pago de las Matrículas de Honor, se requiere efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común teniendo en cuenta la disponibilidad de saldos, los comportamientos de ejecución presupuestal y el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, y de esta manera para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que mediante certificación de fecha 22 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto informó el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$1.015.507.172) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.01.1	Cesantías Fondos Públicos Administrativos	1.160.500.000		- 310.000.000	850.500.000
2.1.1.01.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Administrativos	838.366.687		- 210.000.000	628.366.687
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes	4.346.390.287		- 410.000.000	3.936.390.287
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	2.915.058.800	15.878.000		2.930.936.800
2.1.1.02.01.001.06.01.07	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	115.022.000	5.000.000		120.022.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01.07	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	222.953.000		- 4.400.000	218.553.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.07	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	124.853.000		- 2.000.000	122.853.000
2.1.1.02.02.003.01.01.07	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	280.921.000		- 5.500.000	275.421.000
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	730.190.000	7.322.940		737.512.940



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría.

RESOLUCIÓN No. 141
(23 ABR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

2.1.2.02.02.008.01.81302	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada - Pares Académicos	470.870.000		- 9.100.000	461.770.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	11.144.196.476		- 57.184.232	11.087.012.244
2.1.2.02.02.008.03.83115.14	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias de la Salud	449.720.000	57.184.232		506.904.232
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.634.465.000		- 4.863.840	1.629.601.160
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	308.266.000	122.000		308.388.000
2.1.2.02.02.009.02.92920.01	Estímulos académicos	261.428.875	930.000.000		1.191.428.875
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	795.296.000		- 2.459.100	792.836.900

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 ABR 2024**

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	